



Resolución No. 021 De Fecha 12 FEB. 2018

“Por medio del cual se ordena el reconocimiento del costo del trámite de pasaportes a un grupo de jóvenes estudiantes del Departamento de Bolívar”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**  
En el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Culturales adelanta la iniciativa Diplomacia y Cultural, cuyo objetivo es fomentar el Deporte y la Cultura como herramienta de construcción de paz, reconciliación, inclusión, convivencia pacífica y dialogo intercultural de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en poblaciones que han sido afectadas por la violencia.

Es por esa razón que se realizará un intercambio cultural a la República de Finlandia con once (11) jóvenes y dos (02) adultos (maestros del proceso musical de la Casa de la Cultura LUCHO BERMÚDEZ del Carmen de Bolívar).

Por lo anterior el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para el desarrollo de esta iniciativa y fortalecer la cultura musical que caracteriza a nuestra región, niñas y jóvenes podrán hacer parte de las actividades culturales (talleres, clínicas y clases con expertos, presentaciones, integración con jóvenes artistas) educación (seminarios, foros conferencias o charlas con expertos en temas que contribuyan a su formación integral) motivacional (encuentros con personajes “modelos a seguir” de la música y el arte) inmersión cultural (recorridos históricos, participación en talleres culturales visita a museos, muestras gastronómicas) social (visita a proyectos sociales culturales que aporten a la formación de los jóvenes como líderes) Con ello no sólo permitirá fortalecer la circulación de las manifestaciones culturales de Bolívar, sino que también permitirá impulsar el desarrollo cultural a nivel internacional.

Que el Departamento de Bolívar, a través del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en pro de garantizar y facilitar la asistencia de las personas antes mencionadas, y de igual forma para promover e incentivar este tipo de intercambios culturales y académicos, dentro del proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL”** registrado en el Banco de Programas y Proyectos Departamental con el código No. **2018130000073**, en coherencia al Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Bolívar si Avanza”; **Línea estratégica 2: BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD; Programa: 2.32. Bolívar Sí Avanza en cultura para la paz; Subprograma: Bolívar Sí Avanza en fomento a la cultura bolivarenses; Meta: Impulsa industrias creativas emprendimientos culturales; contempló al desagregar el presupuesto del proyecto, las siguientes actividades:**

1.1.1 Cubrir los gastos correspondientes a la expedición de los pasaportes de 11 niños, niñas, adolescentes y adultos artistas del municipio de El Carmen de Bolívar, del Departamento de Bolívar para posibilitar su participación en un intercambio cultural en Finlandia. Lo anterior por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$2.465.166).

Que en anterior valor se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21 de febrero 9 de 2018.

Que la suma descrita para la actividad 1.1.1, obedece al pago de los conceptos de estampilla a favor de la Gobernación de Bolívar y expedición de libreta de pasaportes a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, derechos que deben cancelarse para la expedición de los pasaportes correspondientes, que guarda la siguiente estructura de valor por persona:

Concepto	Valor
Expedición de libreta de pasaportes a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$115.000
Estampilla a favor de la Gobernación de Bolívar	\$109.106
Total por niños, niñas, adolescentes y adultos	\$224.106
Total a pagar por los derechos de pasaporte de los 11 niños, niñas, adolescentes y adultos	\$2.465.166



Resolución No. **021** De Fecha **12 FEB. 2018**

“Por medio del cual se ordena el reconocimiento del costo del trámite de pasaportes a un grupo de jóvenes estudiantes del Departamento de Bolívar”

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Páguese a favor de cada una de las dos entidades intervinientes en el trámite de expedición de pasaporte, los derechos correspondientes que se generen para la expedición de dichos documentos a los 11 niños, niñas, adolescentes y adultos, identificados en el presente Acto Administrativo que resultaron beneficiados por el proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL**” registrado en el Banco de Programas y Proyectos Departamental con el código No. **2018130000073**, de conformidad con el siguiente detalle:

ENTIDAD	NIT	Concepto	Valor Unitario	Total a pagar por entidad
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	860.511.071-6	Expedición de libreta de pasaportes a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 115.000	\$1.265.000
Gobernación de Bolívar	890.480.059	Estampilla a favor de la Gobernación de Bolívar	\$ 109.106	\$1.200.166
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.465.166</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Determinése como beneficiarios del pago de los derechos de pasaporte y demás emolumentos que implique su expedición, a las siguientes personas, en el marco del proyecto descrito en la parte motiva del presente acto administrativo:

**ARTISTAS DEL EL MUNICIPIO CARMEN DE BOLÍVAR QUE PARTICIPARÁN EN EL INTERCAMBIO CULTURAL EN FINLANDIA 2018**

#	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Municipio - Corregimiento - Vereda	Fecha de Nacimiento	No. Documento
1	CASTELLAR VARGAS JUAN PABLO	EL CARMEN DE BOLÍVAR	18-Oct-03	T.I. 1.002.344.538
2	DÍAZ TAPIA JEFFERSON DAVID	EL CARMEN DE BOLÍVAR	23-Ago-04	T.I. 1.052.068.450
3	LOZANO MIRANDA LUCAS DANIEL	EL CARMEN DE BOLÍVAR	14-Nov-07	T.I. 1.050.278.900
4	MONTES FERNÁNDEZ CRISTIAN ANDRÉS	EL CARMEN DE BOLÍVAR	10-Sept-02	T.I. 1.002.443.775
5	NOBOA MENA IVÁN ANDRÉS	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13-Abr-05	T.I. 1.052.070.298
6	RODRÍGUEZ SIERRA JESÚS ANDRÉS	EL CARMEN DE BOLÍVAR	5-Mar-03	T.I. 1.002.343.950
7	SUAREZ SALCEDO MAYERLIS MARÍA	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9-Oct-06	T.I. 1.050.279.748
8	TORRES FONTALVO JOSÉ DANIEL	EL CARMEN DE BOLÍVAR	16-Jul-02	T.I. 1.002.444.048
9	TORRES YEPES CARLOS DAVID	EL CARMEN DE BOLÍVAR	27-May-05	T.I. 1.050.277.095
10	VARGAS GAMARRA LUZ AYLEEN	EL CARMEN DE BOLÍVAR	8-Feb-02	T.I. 1.001.970.597

**ARTÍCULO TERCERO:** Las Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, realizarán todos los trámites conducentes al pago de los montos definidos en el artículo primero, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la expedición de pasaporte de cada una de las personas beneficiadas. En el evento en el que alguna de ellas no cumpla con los mismos, se descontará el valor correspondiente del monto a girar a cada entidad; deberá constatarse el valor correspondiente antes de realizar la contabilización del giro con los recibos que para tal efecto expida la Gobernación de Bolívar para llevar a cabo la expedición del documento respectivo por la Oficina de Pasaporte.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **12 FEB. 2018**

Dado en el municipio de Turbaco- Bolívar a los

  
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ  
DIRECTORA GENERAL ICULTUR

Proy.: Walter Navarro R. Asesor Jurídico ICULTUR

Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo | Centro Administrativo Departamental CAD 3er Piso, 2do Edificio

[Tel.6517444 ext. 2326-2301] [www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co)